

MESA DIRECTIVA

**Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora**

*Presidencia*

**Dip. Juan Carlos Barragán Velez**

*Vicepresidencia*

**Dip. Vicente Gómez Núñez**

*Primera Secretaría*

**Dip. Belinda Iturbide Díaz**

*Segunda Secretaría*

**Dip. Ana Vanessa Caratachea Sánchez**

*Tercera Secretaría*

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**Dip. Ma. Fabiola Alanís Sámano**

*Presidencia*

**Dip. Sandra María Arreola Ruiz**

*Integrante*

**Dip. J. Reyes Galindo Pedraza**

*Integrante*

**Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado**

*Integrante*

**Dip. Marco Polo Aguirre Chávez**

*Integrante*

**Dip. Guillermo Valencia Reyes**

*Integrante*

**Dip. Víctor Manuel Manríquez González**

*Integrante*

**Dip. Octavio Ocampo Córdova**

*Integrante*

**Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora**

*Integrante*

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

**Mtro. Fernando Chagolla Cortés**

*Secretario de Servicios Parlamentarios*

**Lic. Homero Merino García**

*Director General de Servicios de*

*Apoyo Parlamentario*

*Coordinador de Biblioteca, Archivo*

*y Asuntos Editoriales*

**Lic. María Guadalupe González Pérez**

*Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales*

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Víctor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.

## HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

### SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA

### Primer Año de Ejercicio

### Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

## INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE PROPONE REFORMAR UNA LEY, PRESENTADA POR EL C. RICARDO MACIEL MANZO.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO

RESPECTUOSAMENTE.-

EN ATENCIÓN PARA SU PROPUESTA Y DEFENSA:



LIC. ALFREDO ANAYA

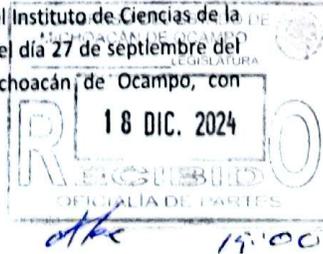
DIPUTADO LOCAL POR EL IV DISTRITO EN MICHOACÁN.

RESPECTUOSAMENTE.-

Por medio del Presente reciban un cordial saludo, de igual forma espero que estas próximas fiestas decembrinas las vivan en compañía de su familia, aprovecho este medio a fin de presentarme en mi calidad de Ciudadano Michoacano, a fin de realizar propuesta de iniciativa de ley, que como sabemos es una propuesta formal ante el Poder Legislativo para crear, modificar o derogar una ley y en este caso pretendo sea utilizada para modificar, como ya en otras propuestas ciudadanas que he presentado han trascendido, espero poder aportar nuevamente como nos lo permite nuestro ordenamiento la Constitución Política de nuestro Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en su Artículo 36 Fracción V.- A los Ciudadanos michoacanos, de conformidad con los procedimientos y formalidades que establezca la ley de la materia. Aplicables a los artículos 1 y 8 Constitucionales.

I. Proemio. Sabedores que el proceso legislativo se divide en seis etapas donde no sólo intervienen las Cámaras del Congreso sino también el Ejecutivo, que además participa en el primer paso que es la iniciativa y el último que es la vigencia, donde el segundo paso que es la discusión perteneciente al legislativo, donde a razón de conocimiento debatirán y analizaran a fondo mi material expositivo, es mi deseo que el Diputado de mi distrito, nombrado dentro del proemio, me represente dentro de su grupo parlamentario, esperando lograr llegar al paso tercero que es el de aprobación nominal o en un caso no esperado el rechazo, para luego pasar a la cuarta que es la de la sanción para poder convertirla en ley, hacer cuantas observaciones requiera devolviéndola al legislativo, para de haber sido sustanciosa pueda ser cumplida en el quinto paso de su publicación, dándola a conocer a la ciudadanía mediante el diario oficial de la federación, entrando a la etapa ultima de la vigencia, esperando poder contribuir como Michoacano y Mexicano.

Un servidor fui formado como Profesionista en Nuestra Máxima Casa de Estudios de Nuestro Estado de Michoacán, La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, aprobado por mayoría de votos un 17 de diciembre del 2023, con Cedula Profesional 4187001 como Lic. En Derecho, además de ser Lic. En Psicología Educativa por el Instituto de Ciencias de la Educación "José María Morelos" según obra en archivos se sustentó el día 27 de septiembre del 2011, con Cédula Profesional 7769178, originario de Sahuayo Michoacán de Ocampo, con



residencia en la misma ciudad dentro de la Comunidad del Rincón de San Andrés, C.P 59000, en calle Privada de Dalías 359, celular 3531370338.

Los nombramientos que realiza un Gobernador en turno, para determinados cargos políticos, después de haber supuestamente apoyado en una campaña política, son pues designados muchas veces solo por un compromiso político, ahora pues dejare en precisión que nuestro país avanza a pasos agigantados, la era de las tecnologías nos brindan posibilidades antes inimaginables para poder prepararnos, actualizarnos, o acreditarlos, ahora pues, facultar a un ciudadano (a) para tal o cual encomienda de representación social, debe ser mayormente analizada, observando su perfil de estudios (capacidades y habilidades), para poder observar sus responsabilidades.

Tener a ciudadanos con un Alto desempeño Profesional, verdaderos servidores públicos, que ocupen cargos de relevancia debe ser una responsabilidad de quienes asignan a tal o cual ciudadano, pero analicemos el origen de porque existen servidores públicos con un poco o nulo perfil profesional, pues por que la ley así lo permite. Si desde la redacción de permisibilidad existe una exigencia de que para ocupar cargos políticos o representación por designación, deban contar con determinado perfil profesional el funcionario (a) a asignar así lo requerirá, pongo como antecedente una propuesta de ley, de que quien sea director del Instituto del Deporte, sea profesional en determinada área a ocupar, ya que nada tiene que hacer ahí un mecánico, ingeniero, abogado, o un médico veterinario zootecnista, "zapatero a tu zapato", evitemos la dedocracia, y practiquemos la democracia.

Ser un servidor público de alto desempeño, un profesional con licenciatura con mínimo de promedio de 8.0, estamos hablando de reconocimiento de talentos, de reconocer que tenemos profesionistas que pudieran rendir mucho mejor en determinados cargos, servidores con vocación de servidor público es muy importante, pero también contar con un nivel educativo debe ser para Michoacán una prioridad, como nombrar por nombrar a un "Juan chiles, Un Juan tacos, o a Mela la Garbancera, todo por populachos" a un departamento o encargo de gobierno, donde la falta de nivel profesional podrá ser una limitante para brindar una mejor atención ciudadana, tratando a la ciudadanía con responsabilidad e incluso buscando cometer los menores errores gubernamentales, un profesionista que dedico parte de su vida a superarse y prepararse, buscando escalar a un mejor nivel de vida, muchos de ellos deseando aportar a sus comunidades, municipios, estado y país, a quien van a recordar por haber pasado por haber sido un verdadero servidor público o una ciudadana con un carguito político que no supo ni llenar formatos, o que llenaba con cientos de errores ortográficos, como es el hecho de un oficial del registro Civil.

Tener una ley que precise a quienes podrá contratar o asignar un Gobernador, con determinados requisitos de ley, pues ahí la función de nuestro Legislativo hace su trabajo, de precisar un verdadero profesionalismo para las instituciones que representan a nuestro Estado de Michoacán, pues los cargos son de relevancia y responsabilidad, por lo que debemos confiarlos a Mujeres y Hombres con un mayor compromiso profesional.

II.- Exposición de Motivos. Qué no todo es para recomendados o puros conectes, es la búsqueda de contratar a ciudadanos que acrediten un nivel profesional, esto ara que se abran las posibilidades de personas altamente competentes, pues dará posibilidad a quien tenga dominio del SABER, SABER HACER Y SABER SER. En Estados como Estado de México, San Luis Potosi, Chihuahua, Hidalgo, Tlaxcala, Veracruz, Baja California, entre otros, están contratando a funcionarios acreditados, ciudadanos con mejor nivel educativo para representar determinados cargos.

Existe un estándar de competencia llamado 411 liderazgos en el servicio Público. Donde se fortalecen los valores de un servidor público que debe mostrar vocación de servicio, adoptar la mejora continua, ser innovador, liderazgo para el servicio público, actuar con valores, capacitación continua, donde se fortalecen las habilidades, que ya aplica en muchos estados, que viene a fortalecer a las instituciones gubernamentales.

Al contar con profesionales con vocación de servicio, podrá facilitar el logro de los objetivos ocupar un cargo, procurar resolver las necesidades del cargo, buscando satisfacer las necesidades de la ciudadanía que están bajo presión social, pues oficinas como un registro civil y departamento de rentas ya nos exigen ciudadanos con mayor nivel profesional.

Ciudadanos claro con deseo de dirigir, íntegros, con seguridad de sí mismos, líderes sociales que estarán ahí por el compromiso político, **"claro y aclaro"**, solo que sus estudios profesionales darán un mayor aporte a la sociedad, por eso es que se propone esa contratación y/o asignación de cargo a ciudadanas o ciudadanos con estudios profesionales universitarios con un promedio mínimo de 8.0

Para un estado como lo es Michoacán, se autorizan nuevas universidades constantemente, miles de padres de familia motivamos a nuestros hijos, sobrinos, ahijados y muchos abuelos a sus nietos, a continuar sus estudios superiores, a que saquen promedios superiores al 8.0 para que sean competitivos con otros profesionistas, inversiones de tiempo y dinero, en libros, uniformes, impresiones de trabajos, traslados a otros municipios, investigaciones, servicio social o prácticas, tesis, pagos para obtener su cedula y título, muchos otros con años más en maestrías y doctorados, pero donde queda todo ese esfuerzo cuando por palancas políticas solo se nombra al ahijado de "don quien sabe quién" de los caciques de nuestro pueblo tototeee, al hijo de un político que por favores ahora estará como encargado de una receptoría de rentas o será el nuevo oficial del registro civil, aunque no tenga ni la primaria terminada, es pues motivar a las nuevas generaciones en que se deban seguir preparando para los cambios que este país y cada uno de los estados presenta en este mundo tan cambiante.

EN CUANTO A LA FUNDAMENTACIÓN:

DEL DESPACHO DEL PDER EJECUTIVO

Todo lo anterior profundizando a fondo, como lo precisa al expedir los nombramientos el Secretario de Finanzas y Administración, que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 62 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y 9, 11, 12 fracción VI y 13 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, y con base en la Propuesta recibida del Director General del SATMICH, quienes tienen a bien nombrar a tal o cual ciudadano(a) para desempeñar cargo de administrador de rentas, del servicio de Administración tributaria del Estado de Michoacán, para que atienda los asuntos de esa oficina y desempeñe las facultades que le confieren las disposiciones normativas aplicables, por lo que se deberán aplicar dichas precisiones expuestas dentro del presente material, donde se nombren a ciudadanos que cumplan con dichos requisitos profesionales y de promedio, al igual deberá ser revisado el nombramiento de quienes desempeñen el cargo de oficiales del registro civil.

Es una realidad en el Estado de México, San Luis Potosí, Chihuahua, Hidalgo, Tlaxcala, Veracruz, Baja California, donde son la diferencia del resto de los servidores públicos, ahí se les deja crecer a los profesionistas de forma profesional, así pues los funcionarios son ya un 53% con cedula y título liberados, con un promedio mínimo de 8.0, afines a sus áreas que deberán cubrir.

Por lo que la innovación y mejora continua, la gestión de resultados, el liderazgo para el servicio público, el actuar con valores, y la vocación de servicio, hacen de un estado con el nombramiento de profesionistas, un estado con una mayor efectividad social.

Por tal motivo si colocamos un profesionista a fin a él área de la administración social, como puede ser el oficial del registro civil y/o un administrador de rentas, con vocación en el servicio público es principal rector y el fin "una verdadera administración pública", que esa actividad de vida personal, ya en lo social, como profesional lo proyecte en un verdadero beneficio público, quienes no serán colocados por dedocracia, sino que acrediten capacidad para determinada área al haber cursado una universidad y adquirido un promedio mínimo de 8.0 en su terminación de estudios, contar con su cedula y título profesional, que quienes nos tramitan nacimientos y/o defunciones tengan los menores errores ortográficos, para evitar juicios posteriores a falta de la incompetencia de dichos funcionarios, que quienes nos expiden documentos de nuestros vehículos tengan estudios para evitar decir disculpe usted, es que nuestro receptor es un incompetente, no sabe nada de nada, porque los que están de administrativos cuentan con mayor formación profesional que el propio encargado.

Existen al menos 140 estándares de competencia vigentes y activos, para actividades legislativas, gubernamentales, impartición de justicia y organismos internacionales, el 75 % de los estándares son obligatorios en México por alguna norma, institución, leyes o reglamentos, porque no debería Michoacán de exigir que sus funcionarios de estas dos dependencias del Estado de Michoacán, deban contar para su asignación

I.- Ser profesionista en áreas afines al derecho y/o en derecho;

II.- Contar con Cedula Profesional y Titulo liberados:

III.- Haber egresado con un promedio mínimo de 8.0

Ahora con Leyes de Transparencia y Acceso a la información, nos vemos en la necesidad de contar con funcionarios con mayor grado de estudios, con mayor grado de responsabilidad, con mayor compromiso social, pues vamos tomando la responsabilidad social, como ciudadano observo como existe la necesidad de contar con profesionales en estas áreas, ya que como gestores ante la sociedad nos encontramos con personas incompetentes en determinadas áreas, por tal motivo asumo mi responsabilidad de expresarme ante este H. Congreso de Michoacán para contar con nombramientos de funcionarios con un mayor nivel de estudios, ahora es cuestión de que Ustedes subsanen los errores o faltas, nutran de forma profesional dichas propuestas ciudadanas, para contar con funcionarios nombrados por cualesquier Gobernador, con un nivel profesional como lo exige Michoacán y México.

Ahora con el tema de la igualdad y equidad de género, seguimos siendo arbitrarios ante el mal considerado genero débil, "Mujer", pues ellas nos han demostrado igualdad de competitividad, igualdad de capacidades profesionales, por lo que deberán ser nombrados dichos encargos políticos, con un 50% y un 50% a hombres y mujeres, lo que no existe en la realidad, siendo esto aún más preciso, función que deberán ustedes precisar para que al asignar un Gobernador dichos cargos de oficial del registro civil y receptor de rentas, deberá contar para su asignación con un 50% para cada sexo.

Con todo lo antes expuesto, brindamos la oportunidad a Michoacán de contar con funcionarios competitivos, como la gran oportunidad de quienes han concluido sus estudios profesionales, accedan a oportunidades laborales por su perfil profesional, en puestos o nombramientos dentro de nuestro estado de Michoacán.

Respetuosamente

  
Ricardo Maciel Manzo

Lic. En Derecho con Cedula Profesional Federal 4187001

Lic. En Psicología Educativa con Cedula Profesional Federal 7769178

Para su conocimiento e intervención

C.C.P. SENADOR Y SUPLENTE DEL ESTADO DE MICHOACAN

C.C.P. DIPUTADA FEDERAL Y SUPLENTE POR EL IV DISTRITO DEL ESTADO DE MICHOACAN

C.C.P. DIPUTADO LOCAL Y SUPLENTE POR EL IV DISTRITO DEL ESTADO DE MICHOACAN

C.C.P. MEDIOS DE COMUNICACIÓN





[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)